



CORTE DEFIENDE A PÉREZ DAYÁN

Va Morena por juicio vs. ministro por frenar la ley del Presidente

Lo acusa de hacer un “uso tramposo” del llamado voto de calidad

VÍCTOR CHÁVEZ

vchavez@elfinanciero.com.mx

Por hacer un “uso tramposo” del llamado “voto de calidad” para anular la Ley de la Industria Eléctrica, el grupo parlamentario de Morena en la Cámara de Diputados anunció que presentará una solicitud de juicio político en contra del ministro Alberto Pérez Dayán, en su calidad de presidente de la Segunda Sala de la Suprema Corte.

Lo acusó de violar la Ley Orgánica del Poder Judicial y de una “acción arbitraria” para declarar inconstitucional la norma, aprobada en 2021 en el Congreso de la Unión.

Lo anterior, luego de que la Segunda Sala de la SCJN avaló, vía amparo, con dos votos en contra y dos a favor, haciendo uso del “voto de calidad” del presidente Pérez Dayán,

la inconstitucionalidad de la ley.

El coordinador de los diputados federales morenistas, Ignacio Mier, acusó que, con esta decisión la Corte, específicamente los dos ministros que votaron a favor, incurrieron en una violación a la ley que los rige y pusieron de manifiesto una actuación premeditada.

“Lo que vivimos fue algo lamentable para el Estado de derecho y la división de poderes. Uno de los poderes que, de manera reiterada, ha emitido criterios con relación a la violación del reglamento del procedimiento legislativo, ayer incurrió en una falta a su propia ley”, afirmó.

El diputado Juan Ramiro Robledo, presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales, explicó que la violación fue a la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, pues ésta establece que antes de ejercer el “voto de calidad” por parte del presidente de una de las salas, se tiene que realizar otro

procedimiento.

“Debieron haber llamado a otro ministro para que intentara un nuevo proyecto de sentencia, que intentara conciliar las dos argumentaciones contradictorias. Y, si continuara el empate, entonces sí podría el ministro ejercer su voto de calidad. No hicieron eso”, declaró.

Consideró que lo que hizo la Suprema Corte fue “volver a revisar, pero ahora vía amparo, un tema que ya se había discutido y que no alcanzó las dos terceras partes de los votos, por lo que no pudo ser declarada inconstitucional”, aclaró.

Además, dijo, en esta determinación se incluye a otras empresas extranjeras que no pidieron amparo, bajo el argumento de que “se trata de evitar que no queden en desventaja por el famoso principio de la competencia económica”.

La vicecoordinadora de Morena en San Lázaro, Aleida Alavez, calificó esta acción como “arbitraria y deliberada”, pues “con el mayor descaro violan sus procedimientos, y con dos ministros declaran inconstitucionalidad”.

HECHO.

Pérez Dayán usó esta figura porque Javier Laynez, quien votaría en favor del amparo, no participó: SCJN.

DEFENSA

La Corte justificó el voto de calidad del ministro Alberto Pérez Dayán, con el que rompió un empate para otorgar el primer amparo contra la ley eléctrica.

En una tarjeta informativa, explicó que, como presidente de la Segunda Sala, Pérez Dayán usó esta figura porque su colega Javier Laynez, quien también iba a votar en favor del amparo, se excusó de participar.

—Con información de Pedro Hiriart